



MEMORANDO DGA v F N° 044 / 2020

A : **Lic. Juan José Baiardi Repka, Jefe Anticorrupción**
Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos

De : **Dra. Carmen María Escobar Vázquez, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

Referencia : *Remisión de datos para publicación, Ley 5189/2014*

Fecha : *20 de marzo de 2020*



Me dirijo a usted, a objeto de remitir adjunto los informes detallados más abajo, conforme a la Ley 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos...”:

- Planilla de Registro mensual de viáticos, correspondiente al mes de febrero de 2020.
- Ejecución Presupuestaria Mensual acumulada por Objeto del Gasto al mes de febrero de 2020.
- Listado de Ejecución Presupuestaria Mensual por el Objeto del Gasto del SICO, al mes de febrero de 2020.
- Anexo del Personal correspondiente al mes de febrero de 2020.

Atentamente.



Misión: Órgano de Control, técnico-normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5189/14

VIÁTICOS: FEBRERO - 2020

Beneficiario	Cedula N°	Importe Asignado	Fecha de Comisionamiento		Motivo del comisionamiento	Destino			
			Desde	Hasta		Ciudad	País/Dpto.		
1 Mirta Delia López de Eisenkolbl	1.130.422	801.230	20/02/2020	21/02/2020	Viaje de funcionarios al Departamento de Itapúa para la Verificación In Situ sobre la Evaluación Independiente de la Efectividad del Sistema de Control Interno en base a la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, según Res. AGPE N° 43 /2020.	Encarnación	Dpto. Itapúa		
2 Juan José Baiardi Repka	2.441.104	801.230	20/02/2020	21/02/2020	Viaje de funcionarios al Departamento de Itapúa para la Verificación In Situ sobre la Evaluación Independiente de la Efectividad del Sistema de Control Interno en base a la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, según Res. AGPE N° 43 /2020.	Encarnación	Dpto. Itapúa		
3 Viviana Maria Ayala Torres	3.521.002	801.230	20/02/2020	21/02/2020	Viaje de funcionarios al Departamento de Alto Paraná para la Verificación In Situ sobre la Evaluación Independiente de la Efectividad del Sistema de Control Interno en base a la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, según Res. AGPE N° 44 /2020.	Ciudad del Este	Dpto. Alto Paraná		
4 Rosa Beatriz Céspedes Candija	3.611.617	801.230	20/02/2020	21/02/2020	Viaje de funcionarios al Departamento de Alto Paraná para la Verificación In Situ sobre la Evaluación Independiente de la Efectividad del Sistema de Control Interno en base a la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, según Res. AGPE N° 44 /2020.	Ciudad del Este	Dpto. Alto Paraná		
TOTALES		3.204.920							


Hecho por: CP Isaac Peña Peña
Jefe Contabilidad


Verificado por: Ana Vallejos
Directora Dirección Financiera

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN – 2020
ANEXO DEL PERSONAL – FEBRERO – 2020

Presidencia de la República: 12 – 01
 Clase de Programa : 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Actividad: 8 CONTROL DE LA GESTIÓN DEL PODER EJECUTIVO
 Fuente de Financiamiento: 10 RECURSOS DEL TESORO
 Departamento: 99 ALCANCE NACIONAL

Linea	DESCRIPCION	Categ.	Cargos/Hs.	Asignación Personal	Asignación Mensual
1.000	MINISTRO AUDITOR GENERAL	A53	1	22.000.000	22.000.000
2.000	DIRECTOR GENERAL	B13	4	11.300.000	45.200.000
2.100	PROFESIONAL I	C81	2	11.300.000	22.600.000
3.000	SECRETARIA GENERAL	B43	1	11.300.000	11.300.000
4.000	AUDITOR INTERNO	B53	1	11.300.000	11.300.000
5.000	DIRECTOR	B21	12	10.200.000	122.400.000
6.000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C53	5	8.000.000	40.000.000
7.000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C5A	2	6.900.000	13.800.000
8.000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C5C	1	6.300.000	6.300.000
9.000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C5D	2	6.000.000	12.000.000
10.000	AUDITOR	C21	3	7.700.000	23.100.000
11.000	AUDITOR	C2B	2	6.900.000	13.800.000
12.000	AUDITOR	C2C	4	6.600.000	26.400.000
13.000	AUDITOR	C2D	6	6.300.000	37.800.000
14.000	AUDITOR	C2E	4	6.000.000	24.000.000
15.000	AUDITOR	C2J	4	4.900.000	19.600.000
16.000	PROFESIONAL I	C8V	1	6.700.000	6.700.000
17.000	TÉCNICO I	D8H	1	4.200.000	4.200.000
18.000	AUX. TECNICO ADMINISTRATIVO	G3K	5	2.400.000	12.000.000
19.000	DIRECTOR GENERAL	B13	1	11.300.000	11.300.000
20.000	DIRECTOR	B21	4	10.200.000	40.800.000
21.000	PROFESIONAL I	C81	2	11.300.000	22.600.000
22.000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C53	2	8.000.000	16.000.000
23.000	AUDITOR	C21	2	7.700.000	15.400.000
24.000	AUX. TECNICO ADMINISTRATIVO	G9E	1	3.200.000	3.200.000
25.000	TÉCNICO (II)	E3L	1	3.000.000	3.000.000
26.000	TÉCNICO (II)	E3M	1	2.800.000	2.800.000
			75	-	589.600.000

Hecho por : CP Isaac Peralta Peña, Jefe Contabilidad

Verificado por : Econ. Ana Vallejos, Directora Financiera





POKATUVETE
Mañaitapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Órgano de Control, técnico-normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR OBJETO DEL GASTO - EJERCICIO FISCAL 2020

Entidad **12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
Clase de Programa **1 PROGRAMA CENTRAL**
Programa **1 PROGRAMA CENTRAL**
Actividad **8 CONTROL DE LA GESTIÓN DEL PODER EJECUTIVO**
Proyecto **0 ***

Cód.	Denominación del Producto	VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB.	OCTUBRE	NOVIEMB.	DICIEMB.	ACUMULADO
111	Sueldo	7.075.200.000	535.900.000	535.900.000											1.077.800.000
113	Gastos de Representación	213.685.200	17.807.100	17.807.100											35.614.200
114	Aguinaldo	607.407.100	0	0											0
123	Remuneración Extraordinaria	13.644.174	458.811	330.500											789.311
131	Subsidio Familiar	28.270.000	0	27.173.573											27.173.573
133	Bonificaciones y Gratif.	714.324.162	54.940.000	56.140.000											111.080.000
144	Jornales	106.747.800	6.735.705	6.735.705											13.471.410
145	Honorarios Profesionales	130.000.000	3.600.000	4.385.678											8.185.678
191	Subsidio para la Salud	165.415.500	17.100.000	17.100.000											34.200.000
199	Otros Gastos del Personal	8.300.000	0	0											0
210	Servicios Básicos	52.500.000	4.548.268	5.500.000											10.046.268
230	Viáticos y Movilidad	94.629.468	0	3.204.920											3.204.920
240	Mant. y Rep. Menores de Maq. y Eq.	124.000.000	0	0											0
260	Serv. Técnicos y Profesionales	98.000.000	0	0											0
290	Serv. de Capacitación y Adiest.	25.000.000	0	0											0
330	Prod. de Papel, Cartón e Impres.	25.000.000	0	0											0
340	Bienes de Cons. de Ofic. e Insum.	50.000.000	0	0											0
350	Produc. e Instrum. Químicos y Medic.	1.000.000	0	0											0
360	Combustibles y Lubricantes	65.000.000	0	0											0
540	Adquisiciones De Equipos De Oficina Y Computación	57.000.000	0	0											0
570	Adquisición De Activos Intangibles	24.627.572	0	0											0
910	Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros	20.000.000	0	13.414.900											13.414.900
TOTALES		9.719.751.466	644.287.882	690.692.376	0	0	0	0	1.334.980.258						



Hecho por : CP. Isaac Peralta, Jefe Contabilidad



Verificado por : Econ. Ana Vallejos, Directora Financiera

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos

Juan Bautista Alberdi 1750, Montevideo

www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5

Asunción - Paraguay

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA MENSUAL POR EL OBJETO DEL GASTO
CORRESPONDIENTE LA FECHA 04/03/2020

OBJ. GAS	F.F.	ORG. FIN.	DPT.	VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Entidad:				12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA													
Clase:				1 PROGRAMA CENTRAL													
Programa:				1 PROGRAMA CENTRAL													
				Cod. Snip afectados:													
111	10	1	99	7 075 200 000	538 900 000	538 900 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 077 800 000
910	10	1	99	20 000 000	0	13 414 900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13 414 900
114	10	1	99	607 407 100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
123	10	1	99	13 644 174	458 811	330 500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	789 311
131	10	1	99	28 270 000	0	27 173 573	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27 173 573
133	10	1	99	714 324 162	54 940 000	58 140 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	111 080 000
144	10	1	99	106 747 890	6 735 705	6 735 705	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13 471 410
145	10	1	99	130 000 000	3 800 000	4 385 678	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8 185 678
191	10	1	99	165 415 500	17 100 000	17 100 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34 200 000
199	10	1	99	8 300 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
210	10	1	99	52 500 000	4 546 266	5 500 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10 046 266
230	10	1	99	94 629 468	0	3 204 920	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3 204 920
240	10	1	99	124 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
260	10	1	99	98 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
290	10	1	99	25 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330	10	1	99	25 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
340	10	1	99	50 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
350	10	1	99	1 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
360	10	1	99	85 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
540	10	1	99	57 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
570	10	1	99	24 627 972	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
113	10	1	99	213 685 200	17 807 100	17 807 100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35 614 200
Total Programa:				9 719 751 466	644 287 882	690 692 376	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 334 980 258
Total Clase Prog.:				9 719 751 466	644 287 882	690 692 376	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 334 980 258
Total Entidad:				9 719 751 466	644 287 882	690 692 376	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 334 980 258
Total General:				9 719 751 466	644 287 882	690 692 376	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 334 980 258



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

INFORME DE VIAJE

Verificación in Situ a la Gobernación de Itapúa

Res. AGPE N° 31/2020 "Por la cual se conforma el Equipo Evaluador de los Niveles de Madurez de los Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 de los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2019", **Artículo 6°** "Encomendar a dicho Equipo Evaluador la tarea de realizar las verificaciones de efectividad, si fuere necesario, conforme a las remisiones de las Auditorías Internas Institucionales a través del Portal Web MECIP"

Res. AGPE N° 43/2020 "Por la cual se autoriza la realización de verificación in situ sobre la Evaluación Independiente de la Efectividad del Sistema de Control Interno en base a la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, en la Gobernación del VII Departamento de Itapúa"

El equipo Evaluador compuesto por la Lic. Mirta López de Eisenkölbl y el Lic. Juan José Baiardi, designados por Res. AGPE N° 43/2020 como Jefa de Equipo y como Auditor, respectivamente; realizaron la presentación formal del equipo y el trabajo a ser ejecutado siendo aproximadamente las 12:00 horas del jueves 20 de febrero de 2020. El equipo fue recibido por el Gobernador, Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios, actuando como nexo el Auditor Interno, Lic. Jorge Benítez. Posteriormente, el equipo revisó los documentos solicitados con antelación y planificó con el Lic. Benítez las entrevistas que serían llevadas a cabo en la fecha siguiente. Las actividades de este primer día se extendieron hasta las 13:20 horas aproximadamente.

El día viernes 21 de febrero, las tareas se iniciaron a las 08:00 horas y concluyeron a las 13:00 horas. Se entrevistaron a 11 funcionarios de las áreas técnicas específicas y de la Secretaría de Administración y Finanzas, seleccionados como muestra en los trabajos previos a la verificación para dar respuesta a 17 preguntas tendientes a la verificación de la gestión de las diversas áreas para el cumplimiento de los requisitos de la Norma, conforme a la evidencia levantada por la Gobernación en el Portal Web MECIP de la AGPE.

También fueron entrevistados una funcionaria integrante del Comité de Ética, un funcionario de la Secretaría de Recursos Humanos y un integrante del Comité de Control Interno. Los trabajos se concluyeron con una reunión entre el Equipo Auditor, el Auditor Interno y una funcionaria en representación del responsable del MECIP, quien se encontraba de viaje.

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

■ **TETÃ REKUÁI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay
de la gente

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

Cabe destacar que el Equipo debió realiza un recorte en las entrevistas en razón de que la camioneta de la AGPE no contaba con luz suficiente y no se creyó prudente viajar de noche con esta limitación.

Asunción, 24 de febrero de 2020.

Es nuestro informe,

Lic. Mirta de Eisenkölbl
Jefa de Equipo

Lic. Juan José Baiardi
Auditor



POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

INFORME DE LA VERIFICACIÓN IN SITU DE LA EFECTIVIDAD DEL SCI DE LOS OEPE GOBERNACIÓN DEL X DPTO. DE ALTO PARANÁ N° 002/2020

INSTITUCIÓN: GOBERNACIÓN DEL X DPTO. DE ALTO PARANÁ

ANTECEDENTES:

Decreto N° 10.883/07 de fecha 11 de setiembre de 2007 *“Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”* Art. 7°: Competencias de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, Inc. a) del mismo decreto establece: Aprobar, regular, administrar y actualizar permanentemente, el Modelo Estándar de Control Interno para los Organismos y Entidades Públicas del Paraguay – MECIP para las instituciones asignadas dentro de su marco de actuación, a fin de garantizar el cumplimiento del Control en las distintas dependencias del Poder Ejecutivo. Art. 8°: Responsabilidades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, Inc. a) del mismo Decreto establece: *Verificar la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno que, en cumplimiento de su obligación de control previo, debe implementar la Máxima Autoridad en los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.*

Resolución CGR N° 377/2016, *“Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.*

Resolución CGR N° 147/2019, *“Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.*

Resolución AGPE N° 21/2014, *“Por la cual se aprueba el uso del Sistema informático de evaluación independiente del Modelo estándar de control Interno para instituciones públicas del Paraguay”.*

Resolución AGPE N° 326/2019, *“Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015”.*

FORTALEZAS:

La Coordinación del MECIP demuestra compromiso y apoyo a todas las áreas de la Institución en el avance de la implementación de los requisitos de la NRM.



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

Elaborar un Plan de Implementación progresivo para las socializaciones y sensibilizaciones de los requisitos de la Norma de Requisitos Mínimos.

Elaborar un Plan de Mejoramiento en base a las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control.

3. Al Auditor Interno Institucional:

- a) Informarse adecuadamente acerca de la Norma de Requisitos Mínimos y de los aspectos que la entidad "debe" cumplir.
- b) Analizar cuidadosamente los documentos elevados y rechazar todos aquéllos que no tengan relación con el criterio considerado.
- c) Demostrar honestidad, objetividad, profesionalismo y expertiz al momento de evaluar la evidencia elevada, con más razón teniendo en cuenta que es el líder de la Auditoría Interna y que debe sostener con su trabajo, la autoridad formal que detenta.
- d) Desvincular los documentos inadecuados elevados en el portal, a fin de agilizar la evaluación.
- e) Remitir a este Órgano de Control el Plan de Mejoramiento elaborado por la Coordinación del MECIP y una vez aprobado por la Máxima Autoridad remitir dicho Plan a través del SIAGPE.

4. A la Máxima Autoridad Institucional:

- a) Asegurar que los funcionarios de su entidad conozcan y apliquen la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP:2015.
- b) Integrar el Comité de Control Interno de la Institución para demostrar su liderazgo y compromiso sobre la efectividad del Sistema de Control Interno.
- c) Demostrar su apoyo decidido, visible y constante para la implementación de un Sistema de Control Interno eficaz.

Es nuestro informe,

Asunción, 24 de febrero de 2020.


Ing. Com. Virginia Ma. Ayala Torres
Jefa del Equipo Evaluador -
Directora de Evaluación al Control
Interno de los OEPE
Auditoría General del Poder Ejecutivo


Ing. Inf. Rosa B. Céspedes Candia
Evaluadora
Auditoría General del Poder Ejecutivo



Misión: Órgano de Control, técnico-normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

DEBILIDADES:

1. Se ha verificado incorrecta evaluación de la evidencia levantada en el Portal Web MECIP

La Gobernación del X Dpto. de Alto Paraná ha presentado como evidencia documentos no pertinentes, insistiendo en la presentación de los mismos en otros criterios, especialmente en los primeros ítems del componente Ambiente de Control, habiendo sido enlistado con claridad los documentos aceptables para cada criterio. El Auditor Interno ha dado como válida, en reiteradas ocasiones, evidencia cercenada, parcial, en la que no se visualiza la firma de la Máxima Autoridad ni la parte del documento que demuestra el cumplimiento del criterio.

2. Se observa desconocimiento de la Norma de Requisitos Mínimos

La aprobación de evidencia inadecuada para demostrar cumplimiento de criterios demuestra que tanto el responsable de la carga de documentos como el evaluador no tienen un conocimiento aceptable de la Norma de Requisitos Mínimos, por tanto se recomienda adentrarse en la Norma de Requisitos Mínimos.

3. Escasa evidencia de efectividad de conocimientos de los documentos del Sistema de Control Interno en la Gobernación

Se ha realizado entrevistas a 10 (diez) funcionarios de todos los niveles de la Institución aunque el resultado de las entrevistas sobre la efectividad es baja, ya que se demuestra que la mayoría de los funcionarios tienen poco conocimiento sobre los documentos del Sistema de Control Interno de su Institución como ser (Manual de Funciones, Organigrama, Códigos de Ética y Buen Gobierno, Misión y Visión, Objetivos Institucionales, Plan de Desarrollo Departamental entre otros).

- Véase Anexo I

RECOMENDACIÓN:

1. A la Dirección General de Planificación y Evaluación de la AGPE:

Tomar nota de la evaluación del Auditor Interno, calificada por el Auditor-Evaluador como "insatisfactoria".

Verificar capacitación en Norma de Requisitos Mínimos incluyendo la Evaluación.

2. A la Coordinación del MECIP:

Elaborar procedimientos documentados correspondientes al Control de Documentos, Acciones Correctivas/Preventivas y de Mejora y de Revisión por la Dirección (reuniones del CCI).